

Experiencias de vulneración de niñas de una residencia de protección de Santiago de Chile

Daniela Lillo Muñoz¹  0000-0001-8084-8498

¹Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago, Chile



Resumen: Las niñas, desde las nociones de interseccionalidad y justicia, son sujetos vulnerados por el sistema patriarcal y adultocéntrico, acentuándose en situación de pobreza y judicialización. En función de ello, se realizó una etnografía a niñas de una residencia de protección de Santiago de Chile el 2017 para conocer y analizar sus experiencias de vulneración particulares. Se identificaron vulneraciones en tres ejes: a) Relaciones de género, donde se advierten desigualdades entre niños y niñas, la imposición de estereotipos, reproducción de roles de trabajo doméstico y cuidado, y conflictos entre pares; b) Cuerpo y sexualidad, donde se identifica la exposición del cuerpo y sanciones lesbofóbicas; c) Control y docilidad, donde se identifica el poder y control adultocéntrico, y la valoración de la obediencia.

Palabras clave: niñez; interseccionalidad; justicia; residencia de protección; vulneraciones.

Experiences of Girl Abuse at a Protection Home in Santiago, Chile

Abstract: From the notion of intersectionality and justice, girls are subjects of abuse by a patriarchal and adult-centered system, aggravated in situations of poverty and judicial processes. From this basis, in 2017 an ethnography of girls residing at a protection home in Santiago, Chile, was carried out, to know and analyze their particular experiences of abuse. Three main types of abuse were identified: a) Gender relationships, where inequalities between girls and boys are clear, the imposition of stereotypes, imitating domestic and caretaker roles, and conflicts amongst peers; b) Body and sexuality, where body exposure and lesbofobic sanctions are identified; c) Control and submission, in which adult centered power and control and the appraising of obedience are identified.

Keywords: Childhood; Intersectionality; Protection Home; Justice; Abuse.

Experiências de vulneração de meninas de uma residência de proteção em Santiago, Chile

Resumo: A partir de noções de interseccionalidade e justiça, as meninas estão sujeitas a violações pelo sistema patriarcal e centrado no adulto, acentuando-se em uma situação de pobreza e judicialização. Com base nisso, uma etnografia foi realizada em meninas de uma residência de proteção em Santiago do Chile em 2017, para conhecer e analisar suas experiências de violações específicas. Foram identificados três tipos principais de vulnerabilidade: a) Relações de gênero, onde se percebem desigualdades entre as crianças, imposição de estereótipos, reprodução do trabalho doméstico e funções de cuidado e conflitos entre pares; b) Corpo e sexualidade, onde são identificadas a exposição corporal e as sanções lesbofóbicas; c) Controle e docilidade, que identificam o poder e o controle centrado no adulto, e a valorização da obediência.

Palavras-chave: infância; interseccionalidade; justiça; residência de proteção; vulnerabilidade.

Contexto y problematización

Chile en los últimos años ha realizado diversas acciones para la incorporación de un enfoque de género a nivel social y político con el objetivo de alcanzar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, las cuales están enmarcadas en su ratificación a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la Organización de

las Naciones Unidas (ONU) en 1989. En el ámbito político, uno de los organismos que surge a partir de este proceso es el Servicio Nacional de la Mujer (1991); del mismo modo, se impulsó el Programa de Mejoramiento de Gestión (2002), así como la Agenda de Equidad de Género 2006/2010 (2006) y 2014/2017 (2014), marcando como gran hito la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (2015).

Por otro lado, desde la ratificación en 1990 a la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), Chile ha gestionado políticas públicas con el objetivo de cumplir con los estándares respecto a la garantía de derechos y protección a niños, niñas y adolescentes que dicha convención exige. Entre ellas es posible destacar la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015–2025; también la ley que tipifica como delito el maltrato infantil (2017), y la creación del Consejo Nacional de la Infancia (2014), la Defensoría de los Derechos de la Niñez (2018) y la Subsecretaría de la Niñez (2018).

Ambos marcos de protección de derecho de asocian a sujetos que históricamente han sido identificados en un lugar de vulnerabilidad, comprendiendo este, desde los estudios de la vulnerabilidad social, como una relación negativa entre la disponibilidad de recursos tanto materiales como simbólicos por parte de sujetos o grupos, y un acceso real a las oportunidades que proveen el Estado y la sociedad (Miriam ABRAMOVAY *et al.*, 2002), considerando en esto último no solo las oportunidades disponibles, sino también los objetivos que se valoran, es decir, las capacidades de libertad de agencia y bienestar (Adela CORTINA; Gustavo PEREIRA, 2009).

En el caso de Chile, si bien estos marcos se han materializado en acciones que contribuyen a la justicia e igualdad de derechos para mujeres, niños, niñas y adolescentes, su enfoque plantea una perspectiva general que deja fuera de una singularización a las “niñas” y, con ello, sus experiencias específicas de vulneración, como sostiene Soledad Larraín (2011):

El enfoque de género se ha centrado principalmente en las políticas públicas hacia el mundo adulto, especialmente hacia la mujer y, por otro lado, en las políticas de infancia, el género ha estado prácticamente ausente. Las políticas han estado dirigidas a “los niños” sin visualizar las diferencias entre los sexos y géneros. (p. 17).

Esta perspectiva deja fuera una singularización de las “niñas” y las posiciona en un lugar subalterno en la sociedad. Esta subalternidad tiene como consecuencia un escaso acceso al discurso y una constante representación sobre su identidad de carácter hegemónico y normativo, lo que reafirma la desigualdad de poder entre quienes controlan el discurso y aquellos a los que este se refiere (Nelly RICHARD, 1997). La invisibilización, silenciamiento y representación impiden conocer sus experiencias y discursos de vulneración particulares para elaborar políticas públicas coherentes a dichas problemáticas, contribuyendo así a la perpetuación de las violencias y discriminaciones que les afectan.

Las vulneraciones donde las niñas presentan índices más altos son el maltrato psicológico, el trabajo doméstico y de cuidado, el abuso sexual, el embarazo adolescente y deserción escolar, el sesgo de género en el currículum, entre otras (OBSERVATORIO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 2016; CORPORACIÓN OPCIÓN; CORPORACIÓN HUMANAS, 2013), las cuales, en contextos de pobreza, pueden provocar la judicialización de estas y el ingreso, por orden de tribunales, a un programa del Servicio Nacional de Menores (Sename) y, en casos más extremos, a una residencia. El ingreso a estos centros es complejo, debido no solo por el marcado intervencionismo estatal en la esfera familiar, sino también por las deficientes condiciones de vida al interior de los centros residenciales, donde se presenta violencia, abuso sexual y maltrato (Fabiola LATHROP, 2014).

En estos casos, cuando el Estado actúa como tutor de las niñas, es que es más posible identificar experiencias de vulneración y la acción de las políticas públicas de reparación y restitución de derechos. A partir de ello surge la pregunta por las niñas ingresadas a residencias Sename y sus experiencias de vulneración: ¿cuáles son?, ¿cómo son comprendidas por ellas?, ¿existen vulneraciones particulares de su experiencia de género?

Profundizar en el discurso de niñas y sus experiencias de vulneración posee gran relevancia debido a que, pese a las iniciativas recorridas hasta el momento, todavía priman barreras relevantes para su desarrollo hacia una plena autonomía y ejercicio de derechos (Catalina CÉSPEDES; Claudia ROBLES, 2016), en el caso puntual de aquellas ingresadas a una residencia, esto adquiere aún más importancia, puesto que estas se encuentran en un contexto de pobreza particular y multidimensional, que implica una “privación de los recursos materiales, espirituales y emocionales necesarios para sobrevivir, desarrollarse y prosperar, lo que les impide disfrutar sus derechos, alcanzar su pleno potencial o participar como miembros plenos y en pie de igualdad en la sociedad” (UNICEF, 2005 en CÉSPEDES; ROBLES, 2016, p. 24). Estos contextos suelen reproducirse intergeneracionalmente, contribuyendo a la mayor presencia de mujeres en hogares pobres, comprendiendo que las desigualdades que sufren desde la infancia, además de ser fuente de injusticia en dicha etapa de la vida, también se proyectan y amplifican hasta la adultez (CÉSPEDES; ROBLES, 2016).

De este modo, para cumplir con las ratificaciones internacionales respecto a los derechos humanos de grupos históricamente postergados, es necesario que la problemática deje de desarrollarse desde enfoques divididos de niños/as y mujeres. En este sentido, se requiere basar acciones a partir del propio discurso de las niñas de residencias. Solo a través de la legitimización de la existencia de las niñas como sujetos singulares dentro del conjunto general de "mujeres" y "niños" será posible proporcionar políticas públicas coherentes a sus experiencias de vulneración para su reparación y empoderamiento.

Interseccionalidad y justicia

Desde la sociología de la infancia, es necesario comprender la "niñez" como una categoría social, puesto que es un grupo definido tanto por las características sociales, históricas, culturales y económicas de las sociedades donde están inmersos niños y niñas, y, al mismo tiempo, por las relaciones que establece dentro de esa sociedad. Los niños y niñas actúan e interactúan entre ellos/as y con otros grupos sociales, "modificando, construyendo, contribuyendo a los cambios que se producen en las sociedades" (Lourdes GAITÁN, 2006, p. 17).

De esta manera, la niñez se presenta como una categoría homogénea respecto a otras categorías, como la adultez, pero como heterogénea en función de las diversas dimensiones que la cruzan (Iskra PAVEZ, 2012; Eduardo BUSTELO, 2012); este entrecruzamiento de dimensiones se comprende como *interseccionalidad* y significa que niñas, niños y adolescentes se sitúan en un sistema complejo de estructuras de opresión múltiples y simultáneas, donde un factor de discriminación interactúa con otros mecanismos de opresión ya existentes, los cuales van configurando distintas identidades según la relación de subordinación (Alison SYMINGTON, 2004).

En el caso particular de las niñas, estas se ven afectadas por dos sistemas de poder: el patriarcado, que establece la supremacía de lo masculino sobre lo femenino (Carol PATEMAN, 1988), y el adultocentrismo (Claudio DUARTE, 2012), que otorga centralidad a las personas adultas por sobre otras clases de edad. Como señalan Céspedes; Robles (2016) en el informe de CEPAL (2009): "Las niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe nacen, viven y se desarrollan en circunstancias particulares por el entrecruzamiento de dos factores que se potencian: el ser mujeres y menores de edad" (p. 8). Al situarse en esta interseccionalidad, las niñas se enfrentan a mayores formas de discriminación y violencia que aquellas que posee una sola identidad subordinada (Patricia MUÑOZ, 2011). Lo anterior se acentúa si se le suma un contexto de pobreza y/o situación irregular, debido a la infantilización y feminización mundial de la pobreza (CEPAL, 2009), convirtiéndose las niñas en los sujetos más vulnerables del panorama económico y sociocultural.

De este modo las niñas se ubican en un lugar de injusticia. Desde la teoría de Nancy Fraser (2008), en específico la dimensión económica, si bien mujeres y niños se sitúan como sujetos colectivos definidos económicamente por una relación desfavorable con el mercado y los medios de producción, las niñas como sujetos interseccionados son doblemente subordinadas, pues además de las vulneraciones características propias del trabajo infantil, debido al orden cultural del género su valor de trabajo es inferior tanto por ser menor de edad como por ser mujer, al cual además usualmente se le suma el trabajo doméstico y cuidado de otros en el hogar (Estrella DÍAZ, 1998; MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, 2013; Víctor MARTÍNEZ, 2008).

Por otra parte, respecto a la dimensión cultural (FRASER, 2006), la niñez dentro de las relaciones sociales es un grupo que se ve subordinado frente a los adultos, disminuidos, restringidos y subestimados, inmersos en un discurso cultural en donde el ser niño/a se presenta como una etapa que no vale por sí misma, sino en función de su avance hacia la adultez (BUSTELO, 2011; DUARTE, 2012; Susana CHANG; Karla HENRÍQUEZ, 2013; Ana VERGARA, Mónica PEÑA, Paulina CHÁVEZ; Enrique VERGARA, 2015); en este aspecto, las niñas también se ven particularmente desfavorecidas por su condición de mujer, que en el contexto social se asocia a lo bajo e irrelevante, más que su par en edad masculino. Como señala Olga Grau (2011):

Las discriminaciones hacia la infancia se dan en particularidades. En la medida que los niños varones prontamente perciben los privilegios que les da su asociación a la masculinidad, se genera en ellos una suerte de sensación de campo protectorio mayor que el que viven las niñas (p. 56).

Esta particularidad que presentan las niñas permite comprender, desde la teoría de justicia de Amartya Sen (2004; 2010), que la forma para llegar a ser sujeto de justicia será diferenciada al de otros -como niños y mujeres adultas-, ya que no todos convierten los mismos bienes en los mismos resultados, sino que según la situación singular de cada sujeto y de las libertades de las que goza. De esta forma, se evidencia que, desde una dimensión económica y cultural, las niñas poseen acceso a menos bienes primarios y su capacidad de convertirlos en medios para su libertad es más limitado que el de otros sujetos, poseyendo menos oportunidades reales para llevar adelante sus planes de vida (SEN, 2004, 2010; CORTINA; PEREIRA, 2009).

Asimismo, considerando la diferenciación que establece Sen (2004) respecto a dos tipos de libertad: la libertad de bienestar - conseguir aquellas cosas que constituyen el propio bienestar- y la libertad de agencia - conseguir los objetivos que uno valora y que no se reducen al bienestar- se presenta que niños y niñas acceden solo a la primera de estas y de forma limitada, pues a nivel social se ven involucrados en una doble articulación paradójica: el ser objetos preferentes de protección y, al mismo tiempo, de control y restricción, opacando su capacidad de influir en sus entornos (VERGARA, PEÑA, CHÁVEZ; VERGARA, 2015; GAITÁN, 2006), lo que significa que, respecto a la libertad, se ubican en una dimensión pasiva, “donde se ven cubiertas sus necesidades sin participar del proceso de cubrirlas, sin empoderarse” (David CROKER, 1992, p. 601 en CORTINA; PEREIRA, 2009, p. 23). Lo anterior se acentúa en el caso de las niñas debido a que los bienes y libertades de estas se ven afectados al desenvolverse en una sociedad constituida simbólicamente por una dominación masculina que las hacen más volubles a la objetivización, discriminaciones y violencias (Pierre BOURDIEU, 2000; LARRAÍN, 2011).

De este modo, la reparación de vulneración y el empoderamiento de las niñas no se lograrán a partir de los mismos bienes que el de los niños o adultos, puesto que el contexto simbólico y económico donde se desenvuelven es desigual, por lo cual las acciones sociales y políticas deberán considerar dicho contexto para situar a las niñas como sujetos de justicia.

Metodología

El estudio es de carácter cualitativo y contempló en su diseño la etnografía y el análisis crítico del discurso (ACD). En relación con la etnografía, en los estudios de niñez en particular, esta se presenta como una herramienta favorable para aproximarse a la vida y significaciones de los niños y niñas, pues permite la observación de ritos y acciones, ya que gran parte de la acción social no se explicita como discurso, sobre todo en el campo de la niñez (Andrea SZULC *et al.*, 2009). Por otro lado, en relación con el ACD, este se consideró debido a que estudia “el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político” (Teun VAN DIJK, 1999, p. 23).

Los sujetos de investigación fueron niñas que, debido a contextos de vulneración de derechos, se encontraban por orden judicial bajo la tutela del Estado en un centro de residencia de protección, el Centro de Reparación Especializada de Administración Directa Galvarino (Cread Galvarino), ubicado en la comuna de Santiago de Chile¹. Los contextos familiares de las niñas eran diversos: abandono total, visitas irregulares de algún familiar directo, permiso de salida con familiar directo por el día y/o fin de semana.

El trabajo etnográfico consistió en observación participante y entrevistas semiestructuradas. Se consideró la observación participante en función de que la investigadora compartió el mismo entorno con los sujetos observados, ocurriendo en estas interacciones. La observación se realizó intermitentemente durante 12 días del mes febrero del 2017 entre las fechas: 06 y 28. Cada jornada tuvo una duración de 7 horas, variando entre la mañana (desde las 9:30) y la tarde (desde las 13:30). Los días y horarios fueron seleccionados en conjunto con la Dirección del Centro. Durante este periodo, se observaron un total de 14 niñas pertenecientes a la Casa 2^a del Cread Galvarino que tenían en el 2017 entre 9 y 12 años. Los espacios físicos de observación fueron las dependencias de la casa 2, patios, gimnasio y comedor común, y el contexto de esta fue principalmente en actividades y cuidado con las trabajadoras de trato directo³ (TTD) o “tías”. Estas instancias poseen gran importancia formativa, puesto que “La convivencia que se genera en el espacio residencial no sólo es escenario de la intervención, sino que constituye la intervención permanente a través de las relaciones propias de la vida cotidiana” (SENAME, 2013, p. 21), asumiendo la significativa capacidad socioeducativa de las dinámicas y relaciones que se conforman al interior de las residencias.

Al ser las entrevistas semiestructuradas, se propusieron previamente focos temáticos con preguntas orientadoras para abarcarlos, los que buscaban comprender las experiencias de vulneración de las niñas en relación con la interseccionalidad de los sistemas de dominación patriarcal y adultocéntrico. Estos focos fueron “Relaciones de género”, que contempló la relación con sus pares niñas y niños, la afectividad y roles feminizados; y “Relaciones con adultos”, que abarca la relación con TTD, familiares, autonomía y cuerpo.

Por otra parte, las entrevistas se realizaron a 11 niñas de la Casa 2, que variaban en la edad de 9 (2), 10 (2), 11 (5) y 12 (2) años, los días 23 y 24 y de febrero del 2017; el día 27 se

¹ En Chile existen residencias de protección de administración directa del Estado y también de organismos colaboradores, estos últimos constituyen instituciones privadas que, a través de una licitación, reciben aportes del Estado para el funcionamiento de la residencia.

² El Cread Galvarino presenta cinco casas internas donde se distribuyen los niños y niñas según sexo y edad. Tres casas son de niños y dos de niñas. La casa 2 recibe niñas de los 9 a los 12 años aproximadamente.

³ Las trabajadoras de trato directo son el personal al que se le asigna una de las casas internas del Centro y su principal función es el cuidado y supervisión cotidiana de los niños o niñas de la casa asignada.

reiteraron seis entrevistas para la profundización de temas. El formato fue presencial e individual, en una sala dentro del centro y se registraron mediante grabadora. Todas las entrevistas fueron autorizadas por la Dirección del Centro

Las entrevistas fueron analizadas mediante un ACD (VAN DIJK, 2000), considerando aspectos propios del discurso como son los lingüísticos, textuales, contextuales, semióticos y pragmáticos, y, a partir de su comparación con las prácticas registradas en la observación participante, se levantaron categorías de las diversas formas de vulneración de las niñas.

Resultados

A partir del análisis se levantaron categorizaciones, las cuales coincidieron en su mayoría con los focos temáticos propuestos para las entrevistas semiestructuradas; estas también fueron complementadas y trianguladas con las dinámicas e interacciones registradas durante la observación participante. El análisis también proveyó de categorizaciones no consideradas en primera instancia en la propuesta temática, las cuales fueron incorporadas.

Cuadro 1 – Categorización del análisis en ejes y sub-ejes

Fuente: Elaboración de la autora.

Eje	Sub-eje
a) Relaciones de género	Desigualdad en el trato entre niños y niñas Reproducción de estereotipos de feminidad Trabajo doméstico y cuidado de otros Conflictos entre pares
b) Cuerpo y sexualidad	Exposición del cuerpo Sanciones y juicios lesbofóbicos
c) Control y docilidad	Poder y control Valoración de la obediencia y buena conducta

#PraTodoMundoVer Cuadro de dos columnas que presenta los ejes y sub-ejes que emergieron del análisis. El primer eje es "Relaciones de género" que abarca cuatro sub-ejes: Desigualdad en el trato entre niños y niñas; Reproducción de estereotipos de feminidad; Trabajo doméstico y cuidado de otros; y Conflictos entre pares. El segundo eje es "Cuerpo y sexualidad", que contempla dos sub-ejes: Exposición del cuerpo, y Sanciones y juicios lesbofóbicos. El tercer y último es "Control y docilidad", que también abarca dos sub-ejes: Poder y control, y Valoración de la obediencia y buena conducta

1. Relaciones de género

a) Desigualdad en el trato entre niñas y niños:

Las desigualdades que existen entre las niñas y niños, tanto en las experiencias anteriores en sus casas, como en el trato y la atención al interior del Cread Galvarino, se presentan como vulneraciones hacia estas últimas, debido a que reproducen la injusticia social que históricamente afecta a las mujeres (FRASER, 2008; Simone de BEAUVOIR, 1986). En la mayoría de las entrevistas realizadas estas desigualdades no fueron identificadas por las niñas. Por ejemplo, a la pregunta "¿Tú crees que aquí en el Galvarino tratan distinto a las niñas que a los niños?", cinco niñas respondieron que no. A pesar de esto, la observación etnográfica sí presentó situaciones de desigualdad, las cuales fueron mencionadas también por tres entrevistadas.

Una primera desigualdad tiene relación con la diferencia de espacios y actividades que se da a niñas y niños, donde las primeras se ven menos favorecidas: los niños pueden ir al lugar de esparcimiento de las niñas, pero las niñas no pueden salir de ese lugar para ir a espacios de esparcimiento que frecuentan los niños (R.E⁴, 06-02-2017); de igual forma, se observa que los niños utilizan el gimnasio para entrenar fútbol con un profesor externo, mientras las niñas señalan que ellas no tienen esas actividades (R.E, 10-02-2017), cuando se le consulta a una TTD respecto a ello, señala que "no, porque les ponen películas en otra sala" (R.E 10-02-2017), omitiendo la posibilidad de la realización de un taller deportivo.

Por otro lado, la desigualdad entre niñas y niños en el centro también se observa en situaciones de conflicto o desorden, donde existe una tendencia de culpabilizar a las niñas:

TTD hace que las niñas se sienten en círculo en la sala de estar y les llama la atención por tratarse mal entre ellas. Les comenta "los niños se habían peleado por ellas" y "cómo se pelean por ellas que son las señoritas del centro". También les dice que "no van a poder jugar más en ese patio (la medialuna) porque si los niños se están peleando por ustedes, no van a poder ir al patio de juegos" (R.E, 28-02-2017).

Por último, es posible identificar a través de los testimonios en las entrevistas que la desigualdad se presentaba en las dinámicas familiares entre hermanos y hermanas, principalmente en lo que respecta a la asignación de labores del hogar, donde a las niñas se les exige mayor participación, reproduciendo roles y espacios históricamente atribuidos a la mujer:

⁴ R.E: Registro Etnográfico.

- *¿Y a tus hermanos le tocaba hacer algo [en la casa donde vivía con su hermano]? Es que yo vivía sola con el Marcelo... [...] porque yo estaba viviendo con la polola de mi hermano y mi hermano también vivía con ella. Y el Joselo también vivía ahí, mi otro hermano, el de 12, entonces la polola quería más a él y no sé po, a mí, no es por, ni siquiera, no es por cariño, es porque ella a mí me mandaba a hacer más cosas que a él y a él lo mandaban a comprar [...].* (Entrevista 2, 11 años)

b) Reproducción de estereotipos de feminidad

Los estereotipos de feminidad se sitúan como una vulneración para las niñas debido a que imponen una forma única de ser niña/mujer, la cual se establece como una “esencia femenina” y está fundada en una “opresión genérica de las mujeres, más allá de su voluntad y de su conciencia” (Marcela LAGARDE, 2005, p. 788). Esta forma única deja fuera otras posibilidades de identidad para las niñas, coartando su libertad de elegir y llevar adelante sus planes de vida (SEN, 2010).

Por un lado, se observa una reproducción de estereotipos en las actividades que las TTD ponen a disposición de las niñas para su uso del tiempo, las cuales tienen relación con adornarse (pintarse las uñas, alisarse el pelo) y ver series y/o películas donde se presentan marcados estereotipos de género, así como también bailar música con letras altamente sexistas, sin proponer cuestionamientos o reflexiones al respecto. En diversas ocasiones las niñas manifestaban a TTD su aburrimiento en la sala, (R.E, 06-02-2017).

Por otra parte, también se presenta una reproducción de estereotipos en las ideas preconcebidas que las TTD manifiestan respecto a cómo son las niñas y a las exigencias que les imponen respecto de cómo comportarse. Se observa en el registro etnográfico la permanente sanción por parte de las TTD hacia las niñas frente al uso de garabatos, práctica no sancionada por el carácter violento de estas expresiones, sino debido a que no corresponde a un comportamiento de “señoritas”, es decir, es un comportamiento “no femenino”, por ejemplo, en una situación donde una niña le grita a otra “maraca culiá⁵”, la TTD llama su atención, indicando que “cada vez que vas de visita a tu casa vuelves peleadora y ordinaria; acá en el centro te tenemos como señorita”, agregando para todas las niñas que “no pueden andar gritando garabatos, no es de señoritas” (R. E, 22-02-2017).

Es posible identificar también que los esquemas de feminidad reproducidos en el centro ya actúan en los marcos referenciales de las niñas, los cuales, son reforzados por las dinámicas internas como la descrita anteriormente. Estos esquemas se perciben en las entrevistas, donde se comparan y distinguen con estereotipos de masculinidad:

- Cuando tú dices que son más masculinos [los hombres], ¿a qué te refieres con eso?
Son más... un poquito más diferentes que las mujeres, son más brutos, son más bruscos, juegan diferente que las mujeres. O sea, las mujeres juegan con un poquito más de delicadeza, son un poquito más bajo nivel que los hombres. Porque los hombres no sé po, por ejemplo, juegan a las luchas. Las mujeres no po, las mujeres juegan a las muñecas. (Entrevista 1, 12 años)

Respecto a esto último, se presenta una entrevista donde se identifican los estereotipos de feminidad y masculinidad en función de la jerarquía de los hombres por sobre las mujeres, representación social que es planteada como natural y obvia:

- *¿Si tú estuvieses pololeando y tu pololo te gritara qué harías?*
No le hablaría. No lo pescaría. [...]. Yo, yo creo que ahí nada que ver porque yo sé que el hombre manda en la casa, no la mujer, pero igual entre parejas así yo creo que deberían tenerse un poco más de amor y no gritarse [...].
- *¿Y tú por qué dices que el hombre manda en la casa?*
Porque el hombre es el que trae las cosas, las mujeres solamente es la que hace el aseo, cuida a los niños, les lava la ropa, el hombre que da el pilar en la casa. Pero no así para que se aproveche el hombre como para maltratar a una mujer. (Entrevista 1, 12 años)

Por último, es posible identificar casos puntuales en que la autoestima de las niñas se ve afectada debido a los estereotipos sociales de feminidad impuestos, tanto en su vida antes del ingreso a la residencia como en el centro mismo:

- *¿Te has sentido alguna vez discriminada?*
[...] Yo jugaba a la pelota y todos me dicen “ahombrada⁶” por eso. Y yo me siento mal igual po. (Entrevista 2, 11 años)

c) Trabajo doméstico y cuidado de otros

Debido a que es producto de una temprana expresión de la desigual división sexual del trabajo, las niñas se ven en una situación de vulneración en la que deben asumir responsabilidades y tareas adultas, culturalmente relacionadas a la figura de la “mujer/madre” (PATEMAN, 1995; Hanna ARENDT, 2003), posicionándose de esta forma como “niñas-madre” (LAGARDE, 2005). Del mismo modo, el desempeño de este rol de cuidadoras y trabajadoras domésticas se presenta como

⁵ Término despectivo.

⁶ Que parece hombre.

vulneración, posicionando a las niñas en una situación de injusticia, debido a que el tener un otro a su cuidado dificulta la conversión de sus capacidades en medios para su libertad (SEN, 2004).

Este tipo de vulneración se presenta tanto en los relatos de su vida dentro como fuera del centro. Respecto a su vida fuera del centro, la presencia de actividades de trabajo doméstico y cuidado de otros son mencionadas por la mayoría de las entrevistadas (8), aunque estas varían respecto al nivel de responsabilidad de estas.

Por un lado, se presentan testimonios donde las niñas son las principales responsables de sus hermanos/as menores. Esto implicaba cocinarles o conseguirles artículos de necesidad básica, cuidarlos porque no hay presencia de ningún adulto o resguardar su seguridad en situaciones extremas:

- *¿Lo supiste esa vez [que su mamá consumía drogas]?*

Sí. Y siempre que se ponía a consumir no sé de dónde sacaba tanta fuerza y pescaba a mis hermanos y me arrancaba siempre por la casa de una pastora.

- *¿Qué edad tenías tú cuando pasaba eso?*

Siete u ocho años. [...]

- *¿Y tú eras la mayor ahí?*

Sí, porque mi hermana grande, ella estaba internada.

- *¿Y los agarrabas en brazos a todos?*

En brazos, en coche, a otro lo subía abajo, el otro arriba y salíamos corriendo con el coche.

Mi mamá nos salía persiguiendo y le cerrábamos la puerta de la pastora. (Entrevista 1, 12 años)

Por otro lado, en relación con las labores domésticas, estas se presentan ligadas a labores de aseo, las cuales no ocurren de forma voluntaria y esporádica, sino que como obligaciones permanentes frente a una necesidad o impuestas por un adulto.

- *¿Cuándo tú vivías en tu casa tenías alguna responsabilidad?*

Sí, hacer el aseo y también algunas veces igual cocinar.

- *¿Hacer el aseo era seguido?*

Todos los días, de toda la casa. (Entrevista 2, 11 años)

Frente a estas situaciones de vulneración, es posible identificar que existen entrevistadas que son conscientes de que constituyen una injusticia hacia su persona, ya sea por reflexión propia o porque ha sido una temática para trabajar en su terapia:

¿Y tú sientes que aprendes algo en esas sesiones de terapia?

Sí, mucho.

¿Qué cosas has aprendido?

A cuidar mi cuerpo. A aprender que mis hermanos no son mis hijos, que son mis hermanos. Y que el amor que le tengo es demasiado y que somos hermanos, no somos mamá e hijos. Y yo no tendría por qué haberlos cuidado. Que no fue mi culpa que los adoptaran. Todo eso. (Entrevista 1, 12 años)

En relación con las prácticas observadas en el centro, es posible identificar que las labores domésticas y de cuidado también están presentes y se expresan principalmente en las relaciones con las niñas pertenecientes a la casa 1,⁷ como son la intermediación en conflicto entre las niñas de menor edad y la contención en situaciones de rabia o pena.

Niña de la casa 1 persigue con escoba a otra de su misma casa, mientras esta última llora. TTD llama su atención desde lejos. Las niñas de la casa 2 por iniciativa propia le quitan la escoba y llevan a lavarse la cara a la otra niña que estaba llorando (R.E, 14-02-2017).

Muchas veces estas labores son complementarias o sustitutas de la función de las TTD, e incluso motivadas estas: "Cuando se están pelando la tía nos dice que las separemos, sobre todo la "Y" con la "M", porque la "M" no se sabe defender⁸" (Entrevista 4, 10 años).

Estas acciones de cuidado se desarrollan también en una dinámica más amplia que se establece entre las niñas de la casa 1 y las de la casa 2, la cual consiste en la asignación o auto-asignación del rol de "madre" de estas últimas, lo que implica la realización de funciones específicas de cuidado. Por ejemplo, una niña de la casa 1 comenta que llegó una niña nueva a su casa y que está triste porque "todavía no encuentra mamá", explica que las niñas de la casa 1 tienen "una mamá" de la casa 2, que ellas le piden que sea su mamá o las niñas de la casa 2 les ofrecen, lo cual implica que "las cuidan, les dan besos, les dicen buenas noches, les preguntan cómo están" (R.E, 03-03-2017).

d) Conflictos entre pares

Los conflictos en las relaciones entre las niñas al interior del centro se expresan a través de violencia verbal y física, lo cual muchas veces tiene como consecuencia sentimientos de

⁷ La casa 1, es otra casa de niñas del Cread Galvarino, la cual recibe niñas de 7 a 8 años.

⁸ Para resguardar la identidad de las niñas, durante el registro de la observación etnográfica se sustituyó el nombre por una letra aleatoria.

infelicidad por parte de las niñas directamente afectadas, así como malestar o molestia en las niñas que presencian estas dinámicas.

Estas situaciones conflictivas, así como la enemistad existente entre las niñas, son cotidianas en el centro y normalizadas, no habiendo instancias formales para la solución de estas o para fomentar la sororidad. Dicha naturalización responde a la idea de "rivalidad histórica entre mujeres" que impera culturalmente (LAGARDE, 2012; BEAUVOIR, 1986), donde "lo común es anulado y sólo queda entre las mujeres aquello que las separa -clases, grupos de edad, relación con los hombres, con los otros y con el poder, color, belleza, rango, prestigio-, es decir, lo que está en la base de su enemistad histórica" (LAGARDE, 2012, p. 464). Del mismo modo, esta normalización también está ligada a la significación que suele darse a las prácticas de intimidación entre niñas, las cuales, según señala Jamile Guimarães; Cristiane da Silva (2019), están vinculadas a la descortesía y decadencia moral, más que a problemas de convivencia y jerarquización de las relaciones e identidades. Esta normalización se ve reflejada también en que existen instancias en que las propias TTD expresan ideas a las niñas donde las comparan, incitando la rivalidad y competencia:

- *¿y qué hacen juntos [con tu amigo]?*
Jugamos, corrimos, a veces jugamos al Uno [cartas], nos columpiamos [...], La tía dice que soy muy buena para convivir con hombres. Me dice que mi forma de ser y mi forma de mirar es como más linda, más coqueta que las chiquillas, me dice, que por eso los hombres, me dice, son más pegados a mí que a las demás. (Entrevista 1, 12 años)

En relación con los tipos de violencia analizados, por un lado, es posible identificar que la violencia verbal se ejerce a través de burlas, amenazas y exclusión, las cuales provienen principalmente de un grupo fijo de niñas que se imponen por sobre las demás. Estas agresiones la mayoría de las veces no surgen de una disputa puntual, sino que se reiteran en la cotidianidad sin otra motivación más que la que defender su posición de poder, puesto que, como señala (GUIMARÃES; SILVA, 2019), mantener cierta reputación en las relaciones entre pares trae consigo beneficios como son el estatus social, la popularidad y posibilidades románticas.

Se presentan hostigamientos reiterados a niñas puntuales, como es esconder su ropa, hundirles la cabeza en la piscina, hacerles burla por como hablan, entre otras formas (R.E, 03-03-2017). Las niñas que son agredidas evitan el enfrentarse o contestar a sus agresoras, así como también las niñas que son testigos de los episodios violentos, si bien no están de acuerdo con lo que sucede, prefieren no involucrarse:

- *¿Tienes amigas acá en el Galvarino?, ¿quiénes son?*
Sí. La A..., son todas.
- ¿Por qué son tus amigas?
Porque todas nos juntamos. Pero la más grande con la que se vino primera, la E., es pesá. Es mala con la S...
- ¿Sí?
La trata de trucha⁹, la trata de puras cosas. (Entrevista 4, 10 años)

Por otra parte, con relación a la violencia física, fue posible observar que esta es continua y cotidiana y aparece como una complementación de la violencia verbal, siendo las mismas niñas las agresoras y las agredidas:

- *¿Y hay niñas que no te caigan bien acá?*
Las que me pegan.
- ¿Quiénes te pegan?
La O... (Entrevista 9, 11 años)

Las consecuencias identificadas de las situaciones de violencia se presentan en las entrevistas como sentimientos de infelicidad, disgusto por su estadía en el centro y motivaciones para desear salir de este a través del escape:

- *¿Tú has pensado alguna vez escaparte del centro?*
Sí, cuatro veces.
- ¿Y por qué?
Porque las chiquillas me molestaban.
- ¿Quiénes?
La M..., las que se fueron. La M... me molestaba y siempre que salíamos de paseo me daba rabia y me daban ganas de irme. (Entrevista 7, 12 años)

Los sub-ejes presentados permiten identificar vulneraciones como es el trato desigual entre niñas y niños, donde las primeras se ven desfavorecidas en el uso de espacios, actividades ofrecidas y sanciones recibidas; las actividades de trabajo doméstico y de cuidado que realizan las niñas, como es el cuidado de hermanos en sus casas o de las niñas de la casa 1 en el centro;

⁹ Forma ofensiva de referirse al estrabismo.

la imposición y reproducción de identidades estereotipadas de feminidad, donde se aspira a ser “femenina” y “señorita”; y, por último, el conflicto y la violencia entre pares, el cual no es regulado formalmente y perjudica la estadía y proceso de reparación de vulneraciones de las niñas.

2. Cuerpo y sexualidad

a) Exposición del cuerpo

Este sub-eje se presenta en la observación etnográfica y en las entrevistas, aludiendo a la exposición de su cuerpo en el que se ven en lugares como las duchas y la habitación, donde pueden ser observadas por compañeras de casa o las TTD.

Esta exposición se presenta como una vulneración debido a que es impuesta por un otro adulto (Centro/ TTD) y representa para las niñas una situación indeseada e incómoda. Frente a dicha incomodidad, estas dinámicas vulneran el derecho de las niñas a la intimidad y a controlar su propio cuerpo (UNICEF, 2006; ONU, 2013). En el caso de las niñas entrevistadas, esta vulneración se identifica más urgente y grave, puesto que un alto porcentaje de ellas fueron víctimas de abuso o comercio sexual, prácticas directamente asociadas al sometimiento y control ajeno del cuerpo (Michael FOUCAULT, 2010; Silvia FEDERICI, 2004).

En relación con la exposición del cuerpo desnudo que experimentan las niñas en lugares como duchas y dormitorio común, nueve niñas explicitaron en las entrevistas que era una situación que no les agradaba, señalando como motivos principales el hecho de que no les gusta mostrar su cuerpo ni que lo miren, o sienten vergüenza:

- *¿A ti te incomoda cambiarte o bañarte frente a las otras niñas?*
No me gusta mostrar mi cuerpo. (Entrevista 5, 11 años)

Por otra parte, esta exposición corporal permanente también incomoda a las niñas debido a que sienten expuestos sus procesos fisiológicos de maduración, así como también presencian procesos de exploración sexual de sus pares:

- *¿Y en tu casa tú sentías que podías ser tú misma?*
Sí.
- *¿Por qué?*
Porque era más abierto, porque había más confianza, ahí nadie te queda mirando así a ver si tenís cosas o no. O si tenís, no sé po, vellos en tus partes, nadie te queda mirando así po. En cambio, aquí las chiquillas te miran “uy, tenís eso” y no me gusta. (Entrevista 1, 12 años)

b) Sanciones y juicios lesbofóbicos

La presencia de lesbofobia se presenta como una vulneración, debido a que esta implica la exclusión o expresión de juicios negativos hacia la niña que es categorizada como lesbiana. Esta categorización es arbitraria por parte de las otras niñas de la casa o de las TTD a partir de actitudes o acciones, no asumiéndose ninguna niña directamente como tal.

En relación con los juicios negativos y excluyentes, estos se dan principalmente en el contexto de la exposición del cuerpo en las duchas y/o dormitorios, donde las niñas señalan una mayor incomodidad debido a la presencia de las niñas “posiblemente” lesbianas:

- *¿No te gusta cambiarte frente a las niñas?*
No.
- *¿Por qué?*
Porque hay algunas niñas que miran diferente. Hay algunas que tienen problemas, como la S., que la otra vez dijo que yo era, para ella era, no sé, una novia Y eso a mí nunca me gustó que las mujeres me dijeran eso.
- *¿Y cómo te sentiste con eso?*
Me sentí más diferente. Ahí yo pensé que debería de haber sido más cubierta de lo que era.
- *¿Tú sientes que fue porque tú te descuidaste?*
E igual por parte de ella porque siempre anda mirando a las demás niñas como se visten y cosas así. Yo pienso que eso es un problema psicológico, aunque no es de ella, porque siempre ella pololea con hombres, no con mujeres. Y yo creo que eso es algo de la mente no más. Algo malo que le viene. Como un, no sé, un espíritu malo. (Entrevista 1, 12 años)

Algunas niñas consideran una acción negativa y de peligro las miradas de las niñas que en su opinión tienen conductas lésbicas, puesto que todas comparten duchas, teniendo que recurrir a acciones para protegerse como “taparse” o ser “más cubierta” [cubrirse más] cuando se siente en peligro. También una de las niñas señala que estas actitudes de “mirar mucho” o decir que es su novia significa “tener un problema psicológico” o acción de un “espíritu malo”, asociando el ser lesbiana a una patología o perversión.

Por último, se presenta una diferenciación entre niños y niñas en la sanción realizada por las TTD respecto a acciones que pueden significar homosexualidad. Por un lado, en la situación donde un niño de 12 años, prefiere sumarse a las actividades de la casa de las niñas más que

a las de su propia casa, las TTD señalan que ellas “entienden cómo es él” y por eso lo invitan a hacer pulseras, al taller de baile, maquillarse, entre otras actividades. Por el contrario, en la situación donde dos niñas tienen un acercamiento de sus rostros, la cual es interpretada por las TTD como homoerótica, les llaman la atención:

Las niñas se acuestan en la alfombra de la sala de estar para ver una película. TTD increpa a dos niñas por estar acostadas con sus rostros demasiado juntos, diciéndoles “A ver, ¿qué pasa ahí, se quieren ganar un reto?” (R.E, 13-02-2017).

En este segundo eje se identifican vulneraciones experimentadas al interior del centro relacionadas con la exposición del cuerpo de las niñas, donde se puntualiza la incomodidad y desagrado por tener que exponerlo en espacios comunes como duchas y dormitorio, impidiéndoles desarrollar una intimidad tranquila; también se presentan vulneraciones en relación a la presencia de discursos y conductas lesbofóbicas, los que se expresan en marginación, molestia, sanción y juicios negativos hacia aquellas niñas que se considere que tienen conductas lésbicas.

3. Control y docilidad

a) Poder y control

La dinámica de control que se establece al interior del centro y la instauración de la obediencia se presentan como una vulneración para las niñas, debido a que limitan su autonomía y poder de decisión sobre su vida, situándolas como un objeto de protección y no como un sujeto de derechos, contrario a los objetivos de la CIDN (UNICEF, 2017) y, particularmente respecto a las niñas, al objetivo establecido por la ONU en la resolución del Día Internacional de la Niña, donde se señala que el empoderamiento de estas es fundamental para la erradicación de la pobreza, y su participación en las decisiones que les afectan es clave para romper el ciclo de discriminación y violencia (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2012).

El control se observa en las dinámicas internas donde las niñas deben pedir permiso para la mayoría de sus acciones, como jugar, cambiar su corte de cabello, ir al baño, entre otras. Igualmente, son las TTD quienes deciden los horarios para salir al patio, los programas de televisión que pueden ver y las actividades que pueden desarrollar en la sala de estar.

Por otro lado, dicho control se observa en la imposición de prácticas religiosas que por iniciativa propia las niñas no desean hacer, como rezar antes de comer o asistir al culto, en estos casos es reiterativo que las TTD le llamen la atención a quien no lo hace (R.E, 06-02-2017).

Este control e imposición es percibido por las niñas, quienes a la pregunta sobre si pueden decidir sobre su vida o ser ellas mismas en el centro, responden, en su mayoría, negativamente:

- *¿Y tú acá en el Galvarino sientes que puedes decidir sobre tu vida?*

No. Porque estamos acá adentro.

- *¿Y acá quién decide las cosas?*

Los tíos.

- *¿y tú cómo te sientes con eso? ¿Te gusta o no te gusta?*

No me gusta. (Entrevista 4, 10 años)

Incluso algunas de ellas caracterizan al centro como un lugar de encierro y aislamiento, deseando poder salir:

- *¿Tú has pensado alguna vez escaparte de acá del centro?*

Sí. Una vez.

- *¿Y por qué querías escaparte esa vez?*

No me siento bien acá.

- *¿Por qué no te sientes bien acá?*

Me siento como que esto es una cárcel.

- *¿Qué te hace sentir así?*

Encerradas en el patio. Porque así son las cárceles. (Entrevista 6, 9 años)

Por último, el control también se observa en la medicación que las niñas reciben, la cual deben tomar diariamente y, algunas veces, bajo amenazas, y donde en ocasiones desconocen el diagnóstico por el que la consumen:

- *Yo he visto que tú tomas medicamentos, ¿para qué son?*

Son para concentrarme en clases algunos y otros son como pa ... pa... no sé, pero tomo la mitad no más ahora pero no sé por qué.

- *¿Y no sabes para qué es esa mitad?*

No. (Entrevista 3, 11 años)

b) Valoración de la obediencia y buena conducta

La valoración de la obediencia responde a las dinámicas de control señaladas anteriormente, puesto que, como plantea Foucault (2010), la vigilancia, la disciplina y fiscalización del tiempo, se justifican con la búsqueda de protección y supervisión, cuando el

verdadero objetivo es la docilidad. Es a partir de esto que dicha valoración se presenta como una vulneración en relación con el control y la no autonomía ya mencionados.

El éxito de estas dinámicas de control se manifiesta en los múltiples testimonios donde las niñas sitúan como su aprendizaje más significativo dentro del centro aquello relacionado con la obediencia y la buena conducta, lo que se traduce en “hacer caso” o “portarse bien”:

- *¿Tú sientes que te ha servido lo que has vivido en el Galvarino?*

Sí.

- *¿En qué te ha servido?*

Me he dado cuenta de muchas cosas.

- *¿De qué cosas te has dado cuenta?*

De que tengo que portarme bien, tengo que hacer caso y cosas que yo no he hecho en mi vida. Porque antes la pasaba así rabiando, pasaba rabiando. (Entrevista 11, 11 años)

Este aprendizaje significativo lo identifican por parte tanto de las profesionales de terapia, como de las TTD:

¿Y tú qué cosas importantes has aprendido aquí en el centro?

A que tengo que ser respetuosa. A que tengo que portarme bien

¿Y quién te enseñó esas cosas?

Los tíos.

¿Los tíos de aquí de la casa o de la terapia?

Los de la casa y de la terapia. (Entrevista 7, 12 años)

Contrario a la mayoría de las dinámicas de control y obediencia, se presenta un solo testimonio y registro etnográfico en donde es posible observar un enfoque de derechos, aspirando a aprendizajes significativos respecto al cuidado propio y al fomento de la autonomía:

En la sala realizan actividad de hacer alfajores. Luego de terminarlos, TTD reflexiona en voz alta sobre cómo pueden invertir en materiales y luego hacer alfajores para vender, en relación con el precio costo y el precio venta. También las invita a reflexionar respecto a qué comprarían con el dinero ganado, a ver si entienden las necesidades básicas y no caen en un consumismo innecesario. (R.E, 17-02-2017).

Este último eje identifica las vulneraciones relacionadas con el poder adultocéntrico impuesto desde el centro en las dinámicas internas. Aquellas dinámicas se expresan en el escaso poder que tienen las niñas de tomar decisiones cotidianas y de mayor envergadura como es la toma de medicamentos y la praxis religiosa. Por otro lado, se presenta como vulneración las consecuencias de este poder y control ejercido sobre ellas, expresado en la sobrevaloración de la obediencia.

Este tipo de dinámicas y reproducción de poder adulto no corresponde con lo señalado en la convención, específicamente en uno de los principios que la sustenta, el cual declara considerar a los niños y niñas sujetos de derechos, implicando con ello el respetar las decisiones sobre sí mismo, su comunidad y desarrollar su autonomía (Jorge CARDONA, 2012). Por el contrario, las vulneraciones identificadas reproducen lo señalado por Gaitán (2006), respecto a que la “minoría de edad” se erige como justificación para la subordinación de la infancia, conformando así esta un grupo de “minoría social”.

Conclusiones

A partir de los análisis realizados, fue posible concluir, en primer lugar, que existe una vinculación entre las vulneraciones experimentadas por las niñas antes de su ingreso al centro y en el centro mismo: desigualdad en el trato respecto a sus hermanos o respecto a los niños del centro, roles de maternidad tanto hacia sus hermanos/as como hacia las niñas de la casa 2.1, presión e imposición de roles de feminidad, sobre todo relacionado con el comportamiento y presentación personal. De este modo es posible determinar que el centro actúa como un reproductor -y no un reparador- de vulneraciones que algunas niñas ya vivían en sus hogares.

En segundo lugar, se concluye que existe una naturalización de las vulneraciones de las niñas, tanto fuera como dentro del centro. Esto se observa en la inexistencia de acciones que tengan por objetivo la reparación de estas. Así, el imaginario y la habitualidad de las niñas se sustentan en las dinámicas familiares, y posteriormente en residencias, que proponen la desigualdad entre hombres y mujeres y entre niñez y adultez: la heterosexualidad, los roles domésticos, la obediencia y el servilismo, y el esencialismo femenino. Esto implica que, si bien las niñas pueden experimentar acciones reparatorias en sus terapias personales, la práctica cotidiana formativa sigue reproduciendo y naturalizando vulneraciones que las sitúan como objetos pasivos.

Por otro lado, también es posible concluir que las acciones y discursos de las TTD son esenciales a la hora de reproducir este tipo de vulneraciones. Esta relevancia de las prácticas

radica en la importancia formativa de la convivencia en el espacio residencial señalada en la política pública, puesto que corresponde a una intervención permanente a través de las relaciones propias de la vida cotidiana (SENAME, 2013).

La intervención de las TTD reproduce prácticas de vulneración hacia las niñas, por un lado, a través de la sanción marcada que existe hacia estas, la cual apunta a un estereotipo de "señorita", manifestando un carácter lesbofóbico y es, además, mayor a la de los niños, incluso en situaciones donde son estos los responsables del conflicto. Por otro lado, también se naturaliza esta vulneración en las actividades que promueven en la cotidianidad, como son aquellas que reproducen estereotipos de feminidad o aquellas que imponen una práctica religiosa contra la voluntad de las niñas. Por último, también las acciones y discursos de las TTD reproducen prácticas de vulneración cuando naturalizan el trabajo de cuidado que hacen las niñas a las más pequeñas, al igual que la violencia y conflictos existentes entre pares, sin fomentar situaciones de reconciliación o sororidad. En todas estas intervenciones de las TTD se comprende que estas actúan desde un poder adultocéntrico, primando en la práctica la vigilancia, el castigo y el control, sin generar espacios de empoderamiento para las niñas.

Lo anterior permite afirmar que las niñas se ven en una situación de injusticia (FRASER, 2008), tanto en la dimensión económica, al tener menos recursos que los niños en cuanto a espacios y actividades, así como también realizar un trabajo de cuidado de otros no remunerado ni reconocido al interior del centro; del mismo modo, en la dimensión cultural se ven enfrentadas a situaciones de control y poder frente a los adultos, ambas injusticias impuestas a través de una dominación cultural adultocéntrica y patriarcal. Por otro lado, las niñas se ven en una situación de injusticia (SEN, 2004), pues la naturalización de sus vulneraciones particulares impide comprender sus necesidades específicas y la capacidad de convertir recursos y medios en bienestar, lo que se observa en la exposición forzada del cuerpo en la que se ven en algunos espacios. Del mismo modo, el centro no fomenta espacios o actividades que permitan la reparación de las vulneraciones particulares de las niñas, como son acciones que vayan en función de mejorar la convivencia entre pares y eliminar las labores de cuidado de las niñas, aspirando a relaciones de sororidad y no de maternidad.

Lo presentado deja en evidencia que el Estado y sus mecanismos de protección operan transgrediendo los derechos de las niñas, no atendiendo sus vulneraciones particulares y reproduciendo y perpetuando relaciones de poder patriarcales y adultocéntricas que las violentan y ubican en un lugar de injusticia; de este modo, es urgente que el Estado genere espacios que posibiliten acciones reparatorias reales y atingentes a estas experiencias. Para despojar a las niñas de su subalternidad y situarlas como sujetos de justicia, es imperativo que ellas y sus discursos sean visibilizados y legitimados por los mecanismos estatales que dicen protegerlas, eliminando las representaciones y otorgándoles los espacios de enunciación necesarios para que se sitúen como agentes de sus ejercicios de derechos y de sus vidas.

Bibliografía

ABRAMOVAY, Miriam; GARCIA, Mary; CASTRO, Leonardo de; SOUSA, Fabiano de; COSTA, Cláudia de. *Juventude, Violência e Vulnerabilidade Social na América Latina: Desafios para Políticas Públicas*. Brasília: UNESCO, 2002. Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127138>. Acceso el 10/09/2020.

ARENDRT, Hanna. *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós, 2003.

BEAUVOIR, Simone de. *El segundo sexo: los hechos y los mitos*. Buenos Aires: Siglo XX, 1986.

BOURDIEU, Pierre. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama, 2000.

BUSTELO, Eduardo. *El recreo de la infancia: argumentos para otro comienzo*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2011.

BUSTELO, Eduardo. "Notas sobre infancia y teoría: un enfoque latinoamericano". *Salud Colectiva*, Buenos Aires, v. 8, n. 3, p. 287-298, 2012. Disponible en <http://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva/article/view/168>. Acceso el 14/01/2020.

CARDONA, Jorge. "La Convención sobre los Derechos del Niño: significado, alcance y nuevos retos". *Educatio Siglo XXI*, Murcia, v. 30, n. 2, p. 47-68, 2012. Disponible en <https://revistas.um.es/educatio/article/view/153681/140721>. Acceso 10/09/2020

CÉSPEDES, Catalina; ROBLES, Claudia. *Niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe. Deudas de igualdad*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40180/S1600427_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Acceso el 10/09/2020.

CHANG, Susana; HENRÍQUEZ, Karla. *Adultocentrismo y ciudadanía infantil: dos discursos en conflicto para la convivencia*. Buenos Aires: Clacso, 2013.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). *Panorama social de América Latina 2009*. Santiago: CEPAL, 2009. Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/1232-panorama-social-america-latina-2009>. Acceso el 14/01/2020.

CORPORACIÓN OPCIÓN; CORPORACIÓN HUMANAS. *Aspiraciones y expectativas de niñas y adolescentes. Principales resultados de un estudio cuantitativo realizado en el Gran Santiago sobre los derechos y la visión de futuro desde un enfoque de género*. Santiago: Lom editores, 2013. Disponible en https://opcion.cl/wp-content/uploads/2013/03/Publicacion_NINASYDERECHOS_CEN.pdf. Acceso el 14/01/2020.

CORTINA, Adela; PEREIRA, Gustavo. *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de capacidades de Amartya Sen*. Madrid: Tecnos, 2009.

DÍAZ, Estrella. *Niñas chilenas una infancia interrumpida: un estudio sobre la realidad ignorada de niñas*. Santiago: Instituto de la Mujer, 1998.

DUARTE, Claudio. "Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción". *Última Década*, Santiago, v. 20, n. 36, p. 99-125, 2012. Disponible en <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362012000100005>. Acceso el 14/01/2020.

FEDERICI, Silvia. *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2004.

FOUCAULT, Michael. *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XX Editores, 2010.

FRASER, Nancy. "La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación". *Revista de Trabajo*, n. 6, p. 83-99, 2008. Disponible en http://www.trabajo.gob.ar/downloads/cegiot/08ago-dic_fraser.pdf. Acceso el 14/01/2020.

GAITÁN, Lourdes. *Sociología de la infancia. Nuevas perspectivas*. Madrid: Síntesis, 2006.

GUIMARÃES, Jamile; SILVA, Cristiane da. "Bullying entre meninas: tramas relacionais da construção de identidades de gênero". *Cadernos de Pesquisa*, São Paulo, v. 49, n. 171, p. 160-179, 2019. Disponible en https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0100-15742019000100160&script=sci_arttext. Acceso el 10/09/2020.

GRAU, Olga. "Enunciados y prácticas: El ruido incesante de un desacomodo". In: LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, POLÍTICAS SOCIALES Y ENFOQUE DE GÉNERO, 2011, Santiago: Asociación Chilena Pro Naciones Unidas, 2011. p. 51-54. Disponible en <http://equidadparalainfancia.org/wp-content/uploads/2012/06/la-convencion-sobre-los-derechos-del-ninio-politicas-sociales-y-enfoque-de-genero.pdf>. Acceso el 14/01/2020

LAGARDE, Marcela. *Cautiverios de las Mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

LAGARDE, Marcela. *El Feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*, México: Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2012.

LARRAÍN, Soledad. (2011). "El enfoque de género en la niñez". In: LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, POLÍTICAS SOCIALES Y ENFOQUE DE GÉNERO, 2011, Santiago: Asociación Chilena Pro Naciones Unidas, 2011. p. 17-24. Disponible en <http://equidadparalainfancia.org/wp-content/uploads/2012/06/la-convencion-sobre-los-derechos-del-ninio-politicas-sociales-y-enfoque-de-genero.pdf>. Acceso el 14/01/2020

LATHROP, Fabiola. "La protección especial de derechos de niños, niñas y adolescentes en el derecho chileno". *Revista chilena de derecho privado (RChDP)*, Santiago, n. 22, p. 197-229, 2014. Disponible en https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S071880722014000100005&lng=es&nrm=iso. Acceso el 14/01/2020.

MARTÍNEZ, Víctor. "El trabajo infantil, ¿dónde está?". *Manual para el apoyo familiar* [online] Santiago, 2008. Disponible en https://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc_wp/Manual_Trabajo_infantil_web.pdf. Acceso el 14/01/2020.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. "Principales Resultados Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) 2012". *Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes Santiago* [online]. Santiago, 2013. Disponible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro_santiago/documents/presentation/wcms_216916.pdf. Acceso el 14/01/2020

MUÑOZ, Patricia. *Violencias Interseccionales Debates Feministas y Marcos Teóricos en el tema de Pobreza y Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica*. Honduras: Central America Women's Network, 2011.

OBSERVATORIO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. *Infancia cuenta en Chile 2016. Cuarto informe*. Santiago: Observatorio niñez y adolescencia, 2016.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2011* [online]. Distr. General, 2012. Disponible en <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/66/170>. Acceso el 14/01/2020.

PATEMAN, Carol. *El contrato sexual*. México: Anthropos- UAM, 1988.

PAVEZ, Iskra. "Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales". *Revista de Sociología*, Santiago, n. 27, p. 81-102, 2012. Disponible en <https://revistadesociologia.uchile.cl/index.php/RDS/article/view/27479>. Acceso el 14/01/2020.

RICHARD, Nelly. "Intersectando latinoamérica con el latinoamericanismo: saberes académicos, práctica teórica y crítica cultural". *Revista Iberoamericana*, v. 63, n. 180, p. 345-361, 1997. Disponible en <https://revista-iberoamericana.pitt.edu/ojs/index.php/iberoamericana/article/view/6198/6374>. Acceso el 14/01/2020.

SEN, Amartya. *Desarrollo y libertad*. Bogotá: Planeta, 2004.

SEN, Amartya. *La idea de la justicia*. México: Taurus, 2010.

SENAME, "Orientaciones técnicas generales. Centros de Administración Directa Área de Protección de Derechos CREAD". *Departamento de Protección de Derechos, Unidad de Administraciones Directas* [en línea]. Santiago, 2013. Disponible en <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2019/05/1-Orientaciones-tecnicas-generales-CREAD-2013.pdf>. Acceso el 14/01/2020.

SZULC, Andrea *et al.* *La investigación etnográfica sobre y con niños y niñas. Una Mirada desde la antropología*. En: XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires, 2009. Buenos Aires: Asociación Latinoamericana de Sociología. Disponible en <http://cdsa.aacademica.org/000-062/1789.pdf>. Acceso el 10/09/2020.

SYMINGTON, Alison. "Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Derechos de las mujeres y cambio económico". *Asociación para los derechos de la mujer y el desarrollo (AWID)*, 2004. Disponible en https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf. Acceso el 14/01/2020.

UNICEF. "Convención sobre los derechos del niño". Madrid: Unicef, 2006. Disponible en <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>. Acceso el 14/01/2020.

UNICEF. "Las preguntas más frecuentes". *Convención sobre los Derechos del Niño* [online], 2017. Disponible en https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30229.html. Acceso el 14/01/2020.

VAN DIJK, Teun. "El análisis crítico del discurso". *Anthropos*, Barcelona, n. 186, p. 23-36, 1999. Disponible en <http://www.discursos.org/oldarticles/EI%20an%20E1%20cr%20del%20discurso.pdf>. Acceso el 10/09/2020.

VAN DIJK, Teun. "El discurso como interacción social". In: VAN DIJK, Teun (coord.). *El discurso como interacción social: estudios del discurso, introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Gedisa, 2000. p. 19-66.

VERGARA, Ana; PEÑA, Mónica; CHÁVEZ, Paulina; VERGARA, Enrique. "Los niños como sujetos sociales: El aporte de los Nuevos Estudios Sociales de la infancia y el Análisis Crítico del Discurso". *Psicoperspectivas*, Valparaíso, v. 14, n. 1, p. 55-65, 2015. Disponible en <https://scielo.conicyt>

[cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-69242015000100006&lng=es&nrm=iso](https://doi.org/10.1590/1806-9584-2021v29n371097). Acceso el 14/01/2020.

Daniela Lillo Muñoz (danie.lillo.m@gmail.com) es profesora de Lenguaje y Comunicación, Licenciada en Educación, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (2014). Magíster en Estudios de Género y Cultura, mención Humanidades, Universidad de Chile (2018).

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA REVISTA

MUÑOZ, Daniela Lillo. "Experiencias de vulneración de niñas de una residencia de protección de Santiago de Chile". Revista Estudios Feministas, Florianópolis, v. 29, n. 371097, 2021.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Não se aplica.

FINANCIACIÓN

Não se aplica.

CONSENTIMIENTO DE USO DE IMAGEN

No se aplica.

APROBACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

Não se aplica.

CONFLICTO DE INTERESES

No se aplica.

LICENCIA DE USO

Este artículo tiene la licencia Creative Commons License CC-BY 4.0 International. Con esta licencia puedes compartir, adaptar, crear para cualquier finalidad, siempre y cuando cedas la autoría de la obra.

HISTORIAL

Recibido el 27/01/2020
Presentado nuevamente el 10/11/2020
Aprobado el 04/12/2020

